



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 210-2016-GRA/GR

Ayacucho, 09 MAR. 2016

VISTO; el Oficio N° 345-2015-GRA-GG-UOC/D y Decreto N° 16511-2015-GRA/GG-ORADM, 17513-2015-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre designación de fedatarios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Unidad Operativa las Cabezadas del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la ratificación de designación de fedatarios a los servidores de carrera **Salvador Agripino HUAMANI MENDOZA** como fedatario titular y **Anibal QUISPE PAREDES** como fedatario suplente, por necesidad institucional, para el ejercicio fiscal 2016, a partir de la expedición del acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 127° Régimen de fedatarios de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinden gratuitamente sus servicios a la Institución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar fedatario en la Unidad Operativa las Cabezadas del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo para el ejercicio fiscal 2016, a los servidores como fedatarios de carrera de la Unidad Operativa de las Cabezadas, que a continuación se detallan:



- Salvador Agripino HUAMANI MENDOZA Titular
- Anibal QUISPE PAREDES Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Ayacucho
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 GOBERNADOR (e)

